Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, de agosto de 2.015.-

ICEO N° 06/15

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	*EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.282.*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 65 de fecha 17 de agosto de 2015, por las siguientes personas: **Econ. Eduardo Villamayor**, Administrador del Dpto. Central, **Mg. Abg. Blanca López**, Encargada Adm. de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Luque, **Ing. Gaspar Sosa**, Jefe Sección Informática, **C.P. José Candia**, Encargado de Contabilidad, Lic. **Nery Marquez**, Asesor del Consejo de Administración, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. **DATOS DEL LLAMADO:**

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO"**, fue aprobado por Nota de la Administración de Justicia del Departamento Central AJDC N° 122/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, con ID N° 294.282. El llamado es para un periodo de 12 (doce) meses. El sistema de adjudicación establecido en las Bases y Condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y se curso invitación a:

Potenciales Oferentes	Teléfono / Fax	R.U.C. Nº
1. ASUNCION COMUNICACIONES S.A	612980/981846390	80012224
2. LOGICALIS PARAGUAY S.A.	230041	80022674
3. SHIROSAWA COMPANY SAIC	600168/9	80009767
4. COMPUSAVER S.A.	228251	80012343
5. INSTEL SRL	332-143/0981-425025	80015462
6. A.V.A. INGENIERIA S.A.	512191	80064665
7. MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	505-134/0983-209833	80053392

Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 21 de julio de 2015, conforme a la Adenda N° 1.

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Mg. Abg. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Patiño - San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

2. ACTO DE APERTURA:

El Acta de Apertura de ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como Anexo A. donde constan los siguientes datos:

Se recibió ofertas de las siguientes empresas: -

1. **BIOS GROUP S.R.L.**, sin representante.-
2. **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES**, sin representante.-
3. **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**, sin representante.-
4. **RV SERVICE**, sin representante.-
5. **ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT**, representado por la Sra. MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL, Con Cédula de Identidad N° 2.168.543.-
6. **COMPU NEW & ASOCIADOS**, representado por el Sr. ANTONIO RAMÓN FERNANDEZ ALFONSO, Con Cédula de Identidad N° 753.733.-
7. **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, representado por el Sr. EDGAR ZARATE SERAFINI, Con Cédula de Identidad N° 932.018.-
8. **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA**, sin representante.-

La convocante dejó constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC, reemplazadas por la Constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de la oferta. -

Asimismo, las empresas dejaron las siguientes observaciones:

1. La empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS, realiza la siguiente observación:** QUE, la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, presenta un formulario de mantenimiento de ofertas por valor de 93.300 Gs., debiendo ser de por lo menos 3.900.000 Gs. Según se solicita en la carta de invitación.-

2. La empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS, realiza la siguiente observación:** QUE, la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA**, presenta un formulario de ofertas solo hasta el inciso H), y en la carta de invitación el formulario va hasta el inciso I).-

3. La empresa **ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT, realiza la siguiente observación:** QUE, la empresa **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES,** no presenta copia de factura y contrato como lo solicita el PBC.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Análisis Cualitativo de las Documentaciones Sustanciales:

DOCUMENTOS	BIOS GROUP S.R.L.	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	RV SERVICE	ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT	COMPU NEW & ASOCIADOS	EMPRENDI-MIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nery Marquez
Técnico
CSJ / D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca G. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Ing. CASPAR S
Jefe Dto. de Inform
Circunscripción Judicial

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

DOCUMENTOS	BIOS GROUP S.R.L.	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	RV SERVICE	ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT	COMPU NEW & ASOCIADOS	EMPRENDI-MIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 3% (tres por ciento) sobre el monto máximo de la Oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE

Observaciones:

BIOS GROUP S.R.L.: tras el análisis de la Declaración Jurada de Oferta; se observó que el Oferente consigna en la misma, la suma de Gs. 93.300 (Guaraníes noventa y tres mil); monto inferior del equivalente al 5% del monto máximo indicado por la Convocante en el numeral 14 del Anexo B de la Carta de Invitación, como así también en la Adenda N° 01 emitido por la Sección UOC y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas; circunstancia que meridianamente configura presentación insatisfactoria del documento objeto del análisis. En este estadio, se rechaza la oferta correspondiente, en virtud a la redacción contenida en el numeral 1. Del Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15.

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA: tras el análisis del Formulario de Oferta; se observó que la misma no se encuentra completa, ya que en el Anexo D – Formulario N° 1, de la Carta de Invitación, figura los incisos a), b) c), d), e), f), g) h), i), que el oferente debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta, lo cual, la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMATICA** omitió el inciso i) del formulario de oferta, *de carácter sustancial la debida presentación del formulario de ofertas*. En ese sentido, se rechaza la oferta correspondiente, en virtud a la redacción contenida precedentemente.

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro donde se detallan las documentaciones, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial; de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Dto. N° 21909/03, modificado por el Art. 1° del Dto. N° 3719/15; se procedió a agrupar las ofertas que se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación, en orden numérico de menor a mayor:

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 1.160.000
INSUSERV	Gs. 2.262.000
COMPUNEW & ASOCIADOS	Gs. 3.060.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT	Gs. 3.646.000
TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA	Gs. 4.050.000
RV SERVICE	Gs. 4.260.000

En virtud a los dispuesto en el numeral 3. Del Art. 61° del Dto. N° 21.909/03, el cual expresa lo siguiente: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…"*, el Comité Evaluador ha procedido a analizar en detalle la Oferta de la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.CI.E.**, y en tal sentido se concluye que la misma **CUMPLE** con el precio más bajo y con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del llamado.-

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

N°	Representante Legal	Cedula de Identidad N°	Oferente
1	María Teresa Lugo Cáceres	4.253.234	EMTAUSA – Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

Al respecto se observó que la persona individualizada no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Mg. Abog. Bianca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como ANEXO C, copia del Informe Técnico consistente en una Evaluación Técnica elaborada por la Sección Informática, que incluye las características técnicas, experiencia y evaluación del personal y de los precios ofertados por cada oferente.-

5. EVALUACION FINANCIERA:

Se adjunta como ANEXO D copia del Análisis Financiero, el cual resume de acuerdo al estudio de los balances de las ofertas presentadas; que todas las empresas cumplen con los índices financieros exigidos en el PBC.

6. COMPARACION DE OFERTAS:

La Sección Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas de los Oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las Bases concursales pertinente; documento presentado como ANEXO E.-

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Evaluación de Ofertas y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en las Bases Concursales pertinente, en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.CI.E.**, se ajusta sustancialmente a las Bases Concursales por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como así mismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la precitada Ley, y el Art. 55 del precitado Decreto; **recomienda:**

- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 12/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 294.282,** a la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.CI.E.**, por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses**.-

Nery Marquez
Técnico
CSJ - D.G.A.F.

Mg. Abog. Blanca C. López Troche
Administración
Juzgado Primera Instancia - Luque

Econ. Eduardo Villamayor B.
Administrador
Departamento Central

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central